

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10394 *ISLAS FLOTANTES BAHÍA DE ALGECIRAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PROINGA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad ISLAS FLOTANTES BAHÍA DE ALGECIRAS, S.L., aprobó en sesión de fecha 15 de noviembre de 2016 la escisión parcial sin extinción de la misma mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma rama de actividad, para su aportación a la sociedad PROINGA INVERSIONES S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, recibiendo los socios de la sociedad escindida a cambio valores representativos de la sociedad beneficiaria, que se atribuirán a los socios en proporción a sus respectivas participaciones.

La escisión parcial se acordó en base al proyecto de escisión de fecha 15 de noviembre de 2016, suscrito por el Administrador Único de la sociedad ISLAS FLOTANTES BAHÍA DE ALGECIRAS, S.L., con aprobación del correspondiente Balance de Escisión de la sociedad escindida, cerrado el 31 de octubre de 2016.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión, de oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos.

Igualmente, se hace constar el derecho de información que corresponde a los trabajadores y a sus representantes sobre el objeto y el alcance de la escisión parcial, y en particular sobre el empleo.

Madrid, 15 de noviembre de 2016.- José Manuel Rodríguez de la Cruz, Administrador Único.

ID: A160084537-1